



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1562  
09 de abril del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0116,

Villa Gesell,

04 ABR 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 015/23 el adicional por chofer del agente BERTUCCI, Diego Alejandro (Leg. N° 3584 – D.N.I.: 29.849.153) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 015/23 el adicional ---  
-----por chofer del agente BERTUCCI, Diego Alejandro (Leg. N° 3584  
- D.N.I.: 29.849.153) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticuatro  
(2024).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0117

08 ABR 2024

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**


**R E S O L U C I O N**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección -  
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto  
N° 3324/22 a partir del treinta (30) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al  
agente PONCE, Sara Elizabeth (Leg. N° 2836),. -----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0118

Villa Gesell 08 ABR 2024

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N°

1344/2015 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/158/5, Partida Inmobiliaria (125)-014259-7, Cuenta Municipal UC 7B (90158057), UC 7C (90158058) y UC 7D (90158059) del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/04/2024 se trasluce: según el proyecto de fojas 54 plano de ampliación de UF 7. Ampliación comenzada, se ha construido una unidad de vivienda, modificando el proyecto presentado. Resto sin construir;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º:** DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos -----del inmueble designado catastralmente como VI/G/158/5, Partida Inmobiliaria (125)-014259-7, Cuenta Municipal UC 7B (90158057), UC 7C (90158058) y UC 7D (90158059) del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

**ARTICULO 2º:** INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

**ARTICULO 3º:** FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0119

Villa Gesell

08 ABR 2024

VISTO: El Expediente Municipal 4124-2140/2024 y expediente de Obra N° 1901/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/108/8, Partida Inmobiliaria (125)-041269-6, Cuenta Municipal 95601452 UC 2 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 19/03/2024 se trasluce: según el proyecto de fojas 34 plano de obra nueva aprobado con uso comercial, declarando 2 UC. Obra sin construir, terreno natural;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos -----del inmueble designado catastralmente como VI/G/108/8, Partida Inmobiliaria (125)-041269-6, Cuenta Municipal 95601452 UC 2 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell